



NAYARIT

Tepic, Nayarit; mayo 15 quince del año dos mil siete.

Se tiene por recibido en la oficialía de partes de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el día nueve de mayo del año de dos mil siete, y dentro del contexto del recurso de revisión **12/2007**, un escrito presentado por el Lic. Rogelio Zuñiga Escobedo, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Tepic, en vía de informe documentado.

Por lo anterior y visto el contenido de los anexos, esta Comisión se percata que la información solicitada por el recurrente es idéntica a la tramitada en el recurso de revisión 15/2007, y habiendo identidad de las partes que intervienen, así como de la información, se declara la acumulación del recurso de revisión 12/2007 al recurso de revisión 15/2007.

Notifíquese personalmente al recurrente en el domicilio que tiene registrado en autos y a la entidad pública mediante oficio.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Mtro. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.